



San José, 13 de mayo del 2020
DP-OGD-0522-2020

Señora
Licda. Paola Barquero Acosta
Gerente Regional-Área Regional de Desarrollo Social
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)
CARTAGO

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. En el día de hoy, se recibió en este Despacho la gestión presentada por la señora Ángela Cerdas Barahona, cédula de identidad número 301670076, quien es adulta mayor, por medio de la cual solicita a la Presidencia de la República ayuda económica para solventar sus necesidades básicas.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 "Ley General de la Administración Pública" del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 "Ley de Regulación del Derecho de Petición" del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitirle dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde respuesta directa a la interesada en el lugar de notificaciones: de la Iglesia de Orosí, 250 mts. Este, Calle Barquero, casa de los Peña, color café, Orosí, Cartago y nos remitan copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe, Gestión Documental
Presidencia de la República

Cc: Sra. Ángela Cerdas Barahona
Adjunto fax nota solicitud
smvb

FAX 506 2253 0978 DESPACHOPRESIDENTE@ PRESIDENCIA.GO.CR APDO. POSTAL 520-2010 SAN JOSE, COSTA RICA
